



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

NO 9460

05 OCT. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Mompós - Bolívar.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 141 de 03/10/2012 con radicación SNR2012ER051064, el doctor MINALDO HERRERA ROJAS, Notario Único del Círculo de Mompós - Bolívar, solicita autorización para suspender la prestación del servicio notarial por el día viernes 05 de octubre de 2012, con motivo del Primer Festival de Jazz que se realizará el 5 y 6 de octubre en esa ciudad.

Expresa el señor Notario que presenta la solicitud porque en la citada fecha la prestación del servicio notarial se reduce ostensiblemente y aporta copia del Decreto No. 121002-01 del 02 de octubre de 2012, por el cual la Alcaldía Municipal del Mompós declara, día cívico el 05 de octubre de 2012, con ocasión de la realización de dicho festival.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión del servicio notarial por el día viernes 05 de octubre de 2012, en la Notaría Única del Círculo de Mompós - Bolívar, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 9460

05 OCT. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Mompós - Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor MINALDO HERRERA ROJAS, Notario Único del Círculo de Mompós, Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

05 OCT. 2012


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango/
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Profesional Univ. 08/10/2012
SNR2012EE25024

